

La Sociedad Peruana de Endocrinología, es una Sociedad Médica Científica, reconocida por el Colegio Médico del Perú, que ha contribuido al acervo científico, humanístico y cultural de nuestro país, desde el día de su fundación el 27 de noviembre de 1957, a través del esfuerzo, dedicación, talento e iniciativa de las diferentes generaciones de endocrinólogos que la han conformado y los directivos de los sucesivos Consejos Directivos, que han logrado posicionar a la Sociedad Peruana de Endocrinología en una situación de liderazgo en el ambiente médico nacional y de referente en lo concerniente a la prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno de las enfermedades endocrino metabólicas.

Es una Institución descentralizada que cuenta con cuatro filiales en las ciudades de Piura, Chiclayo, Ica y Arequipa

Tiene entre sus funciones las siguientes

- a. Elaborar guías de diagnóstico y tratamientos médicos de las principales enfermedades endocrinológicas
- b. Promover y desarrollar la investigación científica médica en el ámbito de la endocrinología y sus subespecialidades, garantizando que no se transgredan las consideraciones éticas en los protocolos de investigación.
- c. Promover y desarrollar el intercambio médico científico a nivel local, nacional e internacional, así como la información y educación en salud en el ámbito endocrinológico.
- d. Promover en las regiones la educación médica continua descentralizada en coordinación con el Colegio Médico del Perú.
- e. Contribuir en la formulación, implementación y difusión de las Políticas de Salud en el área de su competencia.
- f. Contribuir a través de sus actividades al mejor conocimiento y difusión del Código de Ética y Deontología para humanizar el acto médico.
- g. Promover la incorporación de todos los especialistas en Endocrinología registrados en el Colegio Médico del Perú en nuestra Sociedad.
- h. Participar activamente en la formulación del Mapa Funcional, de las Normas de Competencia y de los instrumentos de evaluación de competencias del médico endocrinólogo, dentro del proceso de recertificación médica por competencias que está impulsando el CMP a través del SISTCERE.
- i. Opinar técnicamente sobre las condiciones del ejercicio profesional del médico endocrinólogo.
- j. Desarrollar programas con proyección a la comunidad, promoviendo información y educación en salud en el ámbito de la endocrinología.

- k. Emitir peritajes técnicos y auditorios en el área endocrinológica cuando el Colegio Médico del Perú lo solicite.
- l. Defender los intereses profesionales de sus miembros a través de la vinculación con entidades afines en la defensa profesional.

Para la consecución de estos objetivos, contamos con el Consejo Directivo, que planifica anualmente las actividades a desarrollar a través de reuniones mensuales de los miembros, su interacción con otras Sociedades Médicas Científicas y Cursos de Capacitación para médicos, licenciados en Ciencias de la Salud y pacientes.

Organizamos anualmente el Congreso Nacional de la Especialidad y las Jornadas de Actualización en las ciudades del interior del país.

Nuestra labor editorial comprende la publicación de Guías y Consensos, sobre las enfermedades endocrino metabólicas más prevalentes y la publicación semestral de la Revista Peruana de Endocrinología y Metabolismo.

Creemos que nuestro más preciado patrimonio son nuestros asociados y nuestro fin supremo los pacientes a quienes debemos nuestra presencia en el país

Dr. Jaime E. Villena Chávez
Presidente